



Nombre de el alumno: Adrián Aldemar Hernández Morales.

Tema: Conceptos Juridicos Fundamentales

Nombre de la materia: Introducción al Derecho

Profesor: Gladis Adilene Hernández López

Nombre de licenciatura: Derecho.

Cuatrimestre : 1er.

CONCEPTOS JURÍDICOS FUNDAMENTALES Y VALORES JURÍDICOS

Los Conceptos Jurídicos Fundamentales

Los conceptos jurídicos fundamentales son elementos constantes y necesarios en toda relación jurídica, es decir, en cualquier conducta jurídica que se produce al aplicar la norma de derecho a casos concretos

Características Generales

Aquellos que intervienen como elementos constantes y necesarios en toda relación jurídica, es decir, en toda forma de conducta jurídica que se produce por la aplicación de la norma de derecho a los casos concretos.

Ejemplos

Supuesto jurídico: Una hipótesis que depende de la cual se establecen las consecuencias de una norma jurídica

Los conceptos jurídicos son instrumentos para el estudio y la práctica del derecho

Hechos Jurídicos

Un hecho jurídico es un acontecimiento que produce efectos jurídicos, es decir, que da origen a, modifica o extingue relaciones o situaciones jurídicas

Ejemplos

positivo

Es aquel que implica la realización de una acción, como la venta de un auto.

NEGATIVO

Es aquel en el que el sujeto se abstiene de realizar una acción, como negarse a cumplir con el horario de un contrato de trabajo

Los hechos jurídicos son acontecimientos que producen efectos jurídicos. Se pueden clasificar por su naturaleza en hechos naturales, hechos humanos y estados jurídicos. Algunos ejemplos de hechos jurídicos son: La muerte, El nacimiento de una persona, Una declaración de guerra, Un desastre natural, Una catástrofe sanitaria

La Relación Jurídica

Es un vínculo legal que se establece entre dos o más personas, físicas o morales, en relación con determinados bienes o intereses.

Relación jurídica

contratos de compraventa, asociaciones, donaciones, arrendamientos o pensiones alimenticias.

Relación social

Pueden ser personas cercanas, como su familia, amigos y compañeros de trabajo, o más distantes, como personas que conoce casualmente.

Son iguales?

La relación jurídica es el correlato jurídico de las relaciones sociales, es decir, la reglamentación de estas por el ordenamiento jurídico. Una relación social se convierte en jurídica cuando es regulada por una norma.

CONCEPTOS JURÍDICOS FUNDAMENTALES Y VALORES jurídicos

Acto y Negocio Jurídico

Un acto jurídico es una manifestación de voluntad que busca crear, modificar, transferir o extinguir un derecho, mientras que un negocio jurídico es un acto que facilita acuerdos y transacciones entre partes

Acto Jurídico Unilateral

Actividad individual y autónoma de un Estado, que tiene como efecto la modificación de su patrimonio jurídico internacional

Acto Jurídico Bilateral

Son unilaterales, cuando basta para formarlos la voluntad de una sola persona, como el testamento. Son bilaterales, cuando requieren el consentimiento unánime de dos o más personas.

Manifestación de voluntad de un solo Estado, cuya validez no depende de otros actos jurídicos y que tiende a producir efectos

El Derecho Subjetivo

El derecho subjetivo es el conjunto de facultades, libertades y potestades que la ley y las normas jurídicas otorgan a los individuos

Derecho subjetivo

Derecho subjetivo concede facultades a los individuos.

Derecho objetivo

El derecho objetivo impone obligaciones y leyes a la sociedad, mientras que el

El Derecho subjetivo debe cumplir con los límites de la buena fe, la prohibición de abusos de derecho y el respeto a las demás prohibiciones impuestas por la ley.

Deber Jurídico

“Una obligación implantada por una norma jurídica que tiene que ser respetada por los individuos.

Deberes jurídicos

se caracterizan por tener validez sin importar la persona, es decir, todas las personas están sujetas a las mismas obligaciones

Deberes Jurídicos

implican la existencia de un derecho jurídico en contrapartida

Los deberes del orden jurídico presuponen otros de orden moral, que los apoyan conceptualmente y los fundamentan

CONCEPTOS JURÍDICOS FUNDAMENTALES Y VALORES JURÍDICOS

Persona Jurídica

Una persona jurídica es una entidad que tiene capacidad para ejercer derechos y obligaciones, y que puede ser representada judicial y extrajudicialmente

personas públicas

Las públicas son de carácter estatal

personas privadas

las privadas son de carácter particular no estatal.

una persona jurídica es aquella que tiene derechos y obligaciones pero que no es un ciudadano, sino una organización, institución o empresa que tiene un fin

Capacidad Jurídica y Competencia

capacidad jurídica es la aptitud legal que tiene una persona para ser titular de derechos y obligaciones, mientras que la competencia es la capacidad de realizar una tarea o labor

Capacidad jurídica

Es la facultad que tiene una persona para realizar actos jurídicos válidos. Se compone de dos aspectos: la capacidad de goce, que es la idoneidad para adquirir derechos y obligaciones, y la capacidad de ejercicio, que es la idoneidad para ejercer esos derechos y obligaciones.

Competencia

Es la capacidad de realizar una tarea o labor. Se diferencia de la capacidad en que la capacidad es la potencialidad para aprender a hacer algo, mientras que la competencia es la capacidad de hacerlo.

aptitud legal para ser sujeto de derechos y obligaciones. Todas las personas poseen capacidad jurídica desde el nacimiento, con independencia de la edad, estado civil o de salud mental y física.

Acción Antijurídica y Sanción

Una acción antijurídica es una conducta que va en contra del ordenamiento jurídico y, por lo tanto, puede ser sancionada

Conducta antijurídica

Para que una conducta sea antijurídica, debe: Ser contraria a las normas penales, Ser jurídicamente desvalorada, Estar prohibida, Lesionar o poner en peligro un bien jurídico, No estar amparada por una causa de justificación.

Antijuricidad

La antijuricidad es un elemento fundamental de la teoría del delito, junto con la conducta, la tipicidad y la culpabilidad.

En el ámbito administrativo, un acto antijurídico es susceptible de sanción si se cumplen los demás elementos esenciales de la infracción administrativa: la tipicidad y la culpabilidad

CONCEPTOS JURÍDICOS FUNDAMENTALES Y VALORES JURÍDICOS

Responsabilidad

La responsabilidad es la capacidad de cumplir con las obligaciones, deberes y compromisos, tanto de manera individual como colectiva o social

Alf Ross sobre Responsabilidad

Responsabilidad como Exigibilidad: Capacidad de exigir cuentas. Responsabilidad como Sancionabilidad: Capacidad de ser condenado o sancionado.

Perspectiva de Kelsen

Define la responsabilidad moral como la capacidad de ser sancionado, independientemente de si se ha cometido un acto antijurídico.

Los Valores Jurídicos

Los valores jurídicos son los principios que orientan la creación, interpretación y aplicación de las normas jurídicas. Entre los valores jurídicos más importantes se encuentran: Justicia, Dignidad, Libertad, Igualdad, Solidaridad, Seguridad, Bien común

DERECHO COMO VALOR

Es el conjunto de disposiciones que adquieren rango obligatorio y que se encuentran al servicio de valores sociales, además de tener una finalidad axiológicamente respetable

valores de los derechos

Es el conjunto de disposiciones que adquieren rango obligatorio y que se encuentran al servicio de valores sociales, además de tener una finalidad axiológicamente respetable.

Los principios jurídicos expresan normas jurídicas para el presente, mientras que los valores jurídicos expresan fines jurídicos para el futuro

LA JUSTICIA

la justicia se refiere al cumplimiento de las leyes y a la distinción entre acciones que son deseables y otras que son reprobables

A qué se refiere?

ejemplificar en la aplicación de sanciones a quienes violan las leyes. Por ejemplo, si una persona es víctima de un robo, es justo que se castigue al culpable y se le repare el daño

Administración de justicia

Constitución establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales. Estos tribunales deben impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial, y su servicio debe ser gratuito

Existen diferentes tipos de justicia, como la distributiva, la restaurativa, la procesal, la retributiva y la social.

CONCEPTOS JURÍDICOS FUNDAMENTALES Y VALORES JURÍDICOS

La Libertad

Es la capacidad de las personas de actuar de acuerdo a su voluntad, sin que se les imponga la manera de tomar decisiones.

Libertad positiva

SE REFIERE A LA CAPACIDAD DE UN INDIVIDUO DE CONTROLARSE A SÍ MISMO. DE ACTUAR RACIONALMENTE Y DE ELEGIR DE MANERA RESPONSABLE. ES LA LIBERTAD DE SER EL PROPIO AMO, DE DETERMINAR SUS ACCIONES Y SU DESTINO.

La libertad negativa

Se refiere a la ausencia de interferencia de otros agentes en la libertad de acción de un individuo. En otras palabras, es la libertad de hacer lo que se quiere sin que nadie lo impida

En el ámbito de la educación, la libertad negativa se refiere a la libertad de elección de escuela por parte de cada familia, mientras que la libertad positiva se refiere a la intervención de la comunidad para promover esa libertad de elección.

La Igualdad

principio que establece que todas las personas tienen los mismos derechos y deberes ante la ley y la sociedad, sin distinción de raza, sexo, clase social u otra circunstancia.

Relación entre Igualdad Formal y Material

La igualdad formal es la igualdad de derechos y ante la ley, mientras que la igualdad material es el derecho a la igualdad en la ley, es decir, la no discriminación en las relaciones sociales

La igualdad formal se basa en el principio de que todas las personas son iguales y que la ley debe ser la misma para todos. La igualdad material, por su parte, busca obtener algo materializado y práctico, evitando diferencias o desigualdades por razones étnicas, culturales o por cualquier otra condición

La igualdad formal está reconocida en la legislación y en tratados internacionales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

La Seguridad Jurídica

es un derecho de las personas y una función del Estado que tiene como objetivo proteger los derechos e integridad de las personas, así como preservar la paz, el orden y las libertades públicas

seguridad pública

seguridad pública es una responsabilidad de la Federación, los estados, los municipios y el Distrito Federal.

La seguridad pública es un reclamo de la sociedad mexicana y es necesaria para el desarrollo del Estado

sistema nacional de seguridad

SNNSP) se encarga de coordinar y distribuir las competencias en materia de seguridad pública entre los diferentes niveles de gobierno.

BIBLIOGRAFIA:
LA INFORMACION FUE SACADA DE EL
MATERIAL DE APOYO/ANTOLOGIA